

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Río Grande  
Apartado 847  
Río Grande, Puerto Rico 00745-847

Legislatura Municipal  
Secretaria

Teléfono:  
887-2370  
Ext. 4400 y 4401

## \* \* \* CERTIFICACIÓN \* \* \*

Yo, Vivian A. Julián Camacho, Secretaria Ejecutiva de la Legislatura Municipal de Río Grande, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO QUE: la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 20, SERIE 2024-2025. Aprobada por la Legislatura Municipal en la CUARTA REUNIÓN (DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025) celebrada el 17 de marzo de 2025. Aprobada por el Hon. Ángel B. González Damudt, Alcalde el 18 de marzo de 2025.

### INTITULADA:

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"PARA ADOPTAR LAS GUIAS, POLITICAS Y LEYES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y POLITICAS GENERALES DEL PROGRAMA CDBG-DR APROBADAS POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO, ADEMÁS, QUE: la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes LEGISLADORES PRESENTES EN DICHA SESIÓN:

### A FAVOR:

Hon. Lydia A. Cordero García  
Hon. Axel Fresse Álvarez  
Hon. Mayra Padró Ortiz  
Hon. Gumersindo Roldán Dones  
Hon. Noemí Caraballo López  
Hon. Miriam Flores Betancourt  
Hon. Rebeca Clemente Sabalier

Hon. Norma I. Robles Figueroa  
Hon. Elia Parrilla González  
Hon. Héctor Martínez Burgado  
Hon. Pedro Díaz López  
Hon. Nahely Ann Rivera Rojas  
Hon. Alexander J. Nieves Fred  
Hon. Tamara M. Rivera López

### AUSENTES Y EXCUSADOS:

Hon. Zoraida Sanjurjo Pimentel  
Hon. Pedro José Rodríguez Núñez

Expido la siguiente CERTIFICACIÓN en Río Grande, Puerto Rico el 18 de marzo de 2025, bajo el SELLO OFICIAL del Municipio de Río Grande.

Sra. Vivian A. Julián Camacho  
Secretaria Ejecutiva  
Legislatura Municipal

mfb

SELLO OFICIAL

-Ciudad de El Yunque-  
-Patrimonio Natural del Mundo-

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



## Municipio de Río Grande

P.O. Box 847

Río Grande, Puerto Rico 00745-847

Legislatura Municipal  
Secretaría

Teléfono:  
(787) 887-2370  
Ext. 4400 y 4401

### ORDENANZA NÚM. 20 SERIE 2024-2025

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**"PARA ADOPTAR LAS GUIAS, POLITICAS Y LEYES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y POLITICAS GENERALES DEL PROGRAMA CDBG-DR APROBADAS POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO :** El Municipio de Río Grande ha recibido asignaciones de fondos del Departamento de la Vivienda, para el desarrollo y construcción de determinados proyectos, financiados bajo la disposición del programa CDBG-DR.

**POR CUANTO :** El manejo de estas asignaciones requiere que se cumpla con las regulaciones establecidas y contar con ciertas políticas y procedimientos dirigidos a llevar a cabo una administración correcta y adecuada de los fondos federales que sufragaran los diversos proyectos y propuestas sometidas al mencionado programa.

**POR CUANTO :** El Municipio de Río Grande se rige por las disposiciones establecidas mediante la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" y el Reglamento Núm. 8873 del 19 de diciembre de 2016, mejor conocido como "Reglamento para la Administración Municipal de 2016".

**POR CUANTO :** Ley 107-2020 establece en el Artículo 2.035 que en aquellos casos en donde el municipio se disponga a adquirir servicios, materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual o similar naturaleza u obra de construcción o mejora publica cuyas fuentes de fondos provengan de programas federales, el municipio llevara a cabo el proceso de adquisición en cumplimiento con los parámetros establecidos en el 2 CFR 200 y la reglamentación vigente.

**POR CUANTO :** No obstante, que la Ley Núm. 107-2020 requiere que los municipios cumplan con este estatuto federal, en cumplimiento con el 2 CFR 200, los municipios pueden adoptar las guías necesarias para el manejo de estas subvenciones, existen algunas políticas y normas que no han sido contempladas en las leyes y reglamentos antes indicados, las cuales debemos adoptar para cumplir con las directrices impartidas por el programa CDBG-DR.

**POR CUANTO :** El Departamento de la Vivienda del Gobierno Estatal, ha establecido unas guías y políticas generales en cumplimiento con el 2 CFR 200, para el manejo de las subvenciones bajo el programa

CDBG-DR, estas pueden ser adoptadas por el municipio para de esta forma cumplir con los controles internos adicionales a los establecidos en la **Ley Núm. 107-2020** y el Reglamento para la Administración Municipal de 2016.

**POR TANTO : ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA :** Adoptar las guías, políticas y leyes del gobierno de Puerto Rico y las políticas generales requeridas por el Departamento de la Vivienda del Gobierno Estatal para la administración de fondos federales bajo el programa CDBG-DR.

**SECCIÓN 2DA :** Las Guías, Políticas y Leyes para adoptar son las siguientes:

1. Manual de Ética y política establecida por la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico **Ley Núm. 1** del 3 de enero de 2012, según enmendada.
2. **Ley Núm. 96-1969**, el Código Político de 1902 y las políticas establecidas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la **Ley Núm. 96** del 26 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Perdida de Propiedad y Fondos públicos", Código político de 1902, según enmendado y la política establecida por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OC-16-09) y el **Reglamento Núm.41 de la OCPR**. (Anejo 7 y 8 respectivamente).
3. Guías y procedimientos para mantener récord del presupuesto asignado, gastos, obligaciones y reconciliar todas las cuentas hábiles, Patentes, cierres y depósitos, cuentas por cobrar incluyendo las cuentas federales a través del Sistema de Contabilidad Financiero Granicus.
4. **Ley Núm. 5** del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Documentos públicos de Puerto Rico.
5. **Ley Núm.16** del 5 de agosto de 1975, según enmendada (OSHA). Ley de seguridad de salud en el trabajo.
6. **Orden Ejecutiva del Gobierno 2019-03**, Cabildeo en el Gobierno.
7. Guía de Comunicaciones del Departamento de la Vivienda programa CDBG-DR del 24 de septiembre de 2021.

**SECCIÓN 3RA :** Si cualquier sección, inciso, párrafo, cláusula, frase o parte de esta Ordenanza fuese declarada inconstitucional o nula por un Tribunal de jurisdicción competente, la determinación no afectara, perjudicara o invalidara el resto de esta.

**SECCIÓN 4TA :** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SECCIÓN 5TA :** Que copia fiel y exacta de la presente Ordenanza será enviada a las diferentes dependencias estatales y municipales para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 17 DE MARZO DE 2025.

  
HON. LYDIA A. CORDERO GARCIA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. VIVIAN A. JULIAN CAMACHO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL 18 DE MARZO DE 2025.

  
HON. ÁNGEL B. GONZÁLEZ DAMUD  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

**SELLO OFICIAL**